



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33819

25/01/2021

83714

**AUTOR/A:** OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX)

#### RESPUESTA:

El compromiso, alcanzado el pasado 31 de diciembre entre España y el Reino Unido sobre Gibraltar, prevé que el futuro acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Unido sobre Gibraltar permita la aplicación a Gibraltar de las partes del acervo Schengen, necesarias para lograr la eliminación del control sobre circulación de personas entre Gibraltar y el espacio Schengen, eliminando todas las barreras físicas.

Se prevé también un sistema operativo que deberá quedar recogido en el acuerdo, así como en los arreglos entre España y las autoridades de Gibraltar, en virtud del cual los controles del acceso de las personas a Gibraltar y al espacio Schengen se realizarán por las autoridades de Gibraltar y España respectivamente.

Las autoridades de Gibraltar decidirán primero sobre la autorización o denegación de entrada sobre la base de su propia normativa y la consulta de sus propias bases de datos. Se explicita que ni el Reino Unido ni las autoridades de Gibraltar realizarán controles Schengen.

A continuación, las autoridades españolas, en aplicación del acervo de Schengen, tomarán la decisión sobre la autorización o denegación de entrada en el espacio Schengen.

En este punto se prevé que, durante un periodo de implementación de cuatro años España, de acuerdo con las autoridades de Gibraltar, solicitará la asistencia operativa de la FRONTEx para algunas tareas relacionadas con los controles Schengen y con la protección de las fronteras exteriores.



La operación conjunta con FRONTEX terminará al cabo de cuatro años y, a su término, se aplicará el sistema operativo antes descrito.

Antes de ello, se celebrarán unas consultas y cualquier parte puede poner término al acuerdo en caso de no estar satisfecha con los resultados.

Madrid, 02 de marzo de 2021